



Acta N° 26 de fecha 13 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 10.-

MAGALINK S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 3

VISTO: el informe CEO N° 25/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 26/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 12 de junio de 2024; el memorando GTIC. N° 51/2024 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 31 de mayo de 2024; la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 9823/23; la Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024; la “NORMA REGLAMENTARIA - LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”, aprobado por Resolución 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024; el Certificado de Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N° 98/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de abril de 2024; el Acta de Apertura de fecha 24 de mayo de 2024; el memorando GPL.UOC N° 228/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 24 de mayo de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 12 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024, el Directorio de la Institución en su artículo primero, dispone: “1°) Tener por acreditados los supuestos de excepción establecidos en los incisos a) y d) del artículo 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución y aprobar el “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) – ID N° 445002”.

Que, por informe CEO N° 25/2024 de fecha 12 de junio de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda adjudicar el llamado a “CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - ID N° 445002”, autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024 y señala que el plazo de vigencia del contrato será de doce (12) meses contado a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Que, el Decreto N° 9823/23, reglamentario de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece en el Artículo N° 79.- Designación del administrador de contrato, cuanto sigue: “*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICIP, de los principales datos de la ejecución del contrato*”.

Que, la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay”, en el

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 26 de fecha 13 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 10.-MAGALINK S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 3

artículo 10 de su Anexo establece: “Ejecución contractual... Los funcionarios administradores de contratos u órdenes de compra serán los gerentes o directores del área requirente o el funcionario que la máxima autoridad del área designe”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:**

- 1º) Adjudicar a la firma MAGALINK S.A. el llamado a “CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (GRP) - ID N° 445002”, autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 17 de abril de 2024, el plazo de vigencia del contrato será de doce (12) meses contado a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme al siguiente detalle:

**GRUPO 1- CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 –
CONTRATO CERRADO (Ítem N° 1):**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario en USD	Precio Total en USD
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento Estándar - Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	12	20.194,00.-	242.328,00.-
Precio total Dólares Americanos					242.328,00.-

**GRUPO 2 - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 104/2024 –
CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD (Ítems N°s. 2 al 4):**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario en USD	Precio Total en USD
2	Servicio de Soporte Extendido – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Unidad de medida: Hora Presentación: Unidad	mínimo: 1625 máximo: 3250	103,00.-	334.750,00.-
3	Servicio de Soporte Extendido para la Auditoría Interna – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Unidad de medida: Hora Presentación: Unidad	mínimo: 20 máximo: 40	103,00.-	4.120,00.-
4	Servicio de Soporte para el acompañamiento de implementaciones y/o configuraciones – Sistema Integrado de Gestión Interna (GRP)	Unidad de medida: Hora Presentación: Unidad	mínimo: 100 máximo: 200	93,00.-	18.600,00.-
Precio total Dólares Americanos					357.470,00.-

Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por la Contratante.-----

- 2º) Designar a los funcionarios que ejerzan actualmente en el área requirente del proceso el cargo de Gerente y/o Director, según corresponda, en carácter de administradores del contrato, quienes serán responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 26 de fecha 13 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 10.-

MAGALINK S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Página 3 de 3

- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Operaciones y Pagos a efectuar las transferencias de los pagos respectivos, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.-----
- 4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 261 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

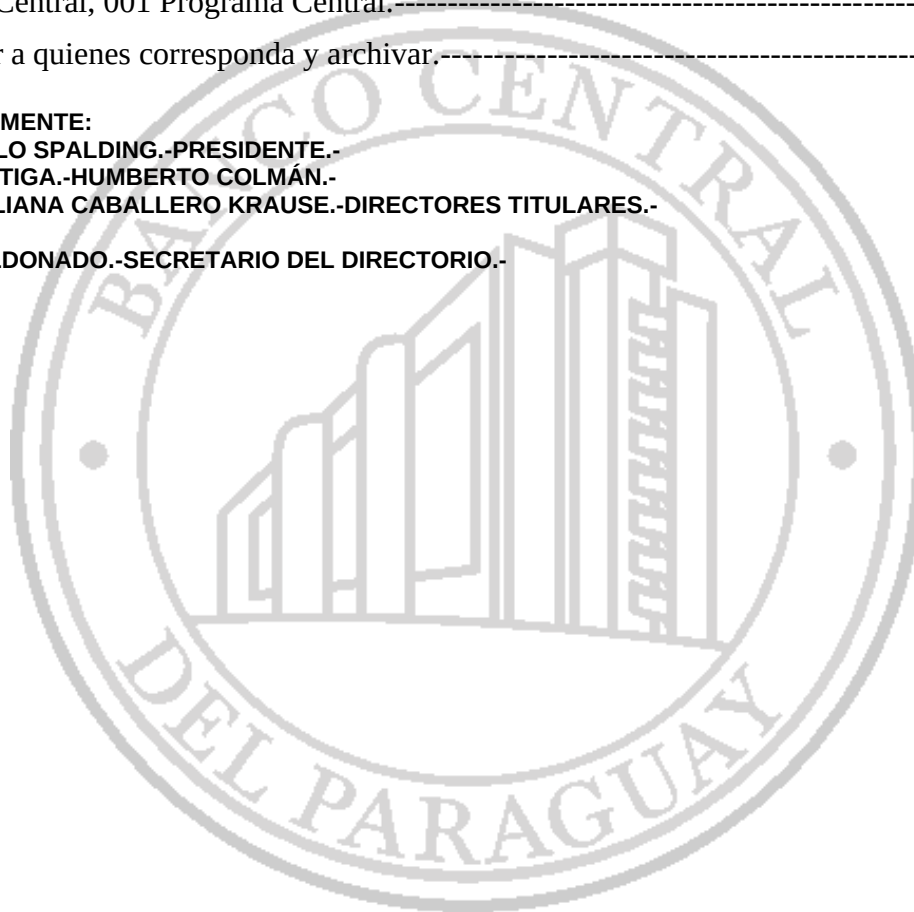
FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-

CARMEN MARÍN.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-



Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]